



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3013532666 extensión 71303

Bogotá D. C., Veintiséis de Octubre De Dos Mil Veintitrés.

Proceso Ejecutivo Singular

Radicado: No. 2023-00365

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

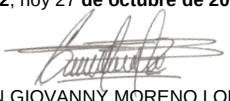
1. ALLEGUE la entidad bancaria demandante poder para actuar en el que se describa el correo electrónico del profesional del derecho que representará sus intereses, toda vez que de la copia de la escritura pública suscrita para ese efecto no se hizo mención a la misma.
2. APORTE documento extracartular (plan de pago) que soporte las obligaciones aquí pretendidas en virtud que los títulos valores aportados como báculo de la presente acción es un pagaré, firmado en blanco y diligenciada conforme carta de instrucciones, que comporta varias obligaciones, según se relaciona en el cuerpo de los mismos.
3. AJUSTE el libelo de la demanda inicial indicando que se trata de demanda de mayor cuantía dirigida al Juez Civil del Circuito e igualmente en acápites de competencia y cuantía conforme a derecho corresponda y totalizando el valor al que ascienden las pretensiones.
4. COMPLEMENTE acápites de notificaciones aseverando bajo la gravedad de juramento que la dirección de correo electrónica de los demandados corresponde a la utilizada por la persona a notificar, además informar, la forma como la obtuvo y allegar las evidencias correspondientes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022,

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **102**, hoy 27 **de octubre de 2023**.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario